



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDIA

RESOLUCION No. **A** 0029

Andrés Vallejo Arcos
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

Que dentro del Procedimiento de Ejecución No. 420206463 seguido por el Juzgado Segundo Especial de Coactivas en contra de la Compañía ARATHERMS S.A, por concepto de "Multa por fraccionamiento y venta ilegal de lotes de terreno, según Resolución de Comisaría Metropolitana No.388-CMZQ-2006 se ha dispuesto la diligencia de remate para el día viernes 6 de marzo del 2009, desde las 14h00 hasta 18h00, del inmueble signado con el número 109725, clave catastral No. 33604-01-02 ubicado en la Parroquia de Guamaní de este Distrito, con una superficie de 20.000 m2.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y 70 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar al señor Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que participe y presente a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito una postura dentro del remate del bien inmueble, signado con el Predio No 109725, ubicado en la Parroquia de Guamaní, de esta Ciudad y Cantón, de una superficie de 20.000 m2; remate que se llevará a cabo dentro del procedimiento coactivo No. 420206463, en el Juzgado Segundo de Coactivas, de conformidad con lo previsto en el Art. 470 del Código de Procedimiento Civil.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de marzo del dos mil nueve.

Andrés Vallejo Arcos

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón: Quito, 5 de marzo del 2009.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Andrés Vallejo Arcos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.- **LO CERTIFICO.**

05 MAR 2009

Dra. María Belén Rocha Díaz

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

MSS/